



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Ángela María Naranjo Trujillo
Demandado: Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00349-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$828.116 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado MAURICIO ANTONIO BEDOYA OSPINA, portador de la tarjeta profesional N° 317.486 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 26 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 28 de
febrero de 2022, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario